

JOSE ANTONIO PAULSON G.  
ABOGADO

# JUDICIALES 19

Guayaquil, lunes 11 de junio de 1990

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE LA COMPAÑIA LABAQ LABORATORIOS BAQUERIZO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LABAQ LABORATORIOS BAQUERIZO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1-001445 el 25 de MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5887 el 4 de junio de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LABAQ LABORATORIOS BAQUERIZO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la instalación, administración y explotación de laboratorios para todo tipo de exámenes médicos-clínicos. Igualmente la compañía se podrá dedicar a la importación, venta, distribución, representación y comercialización interna y externa, de todo tipo de implementos, aparatos, instrumentos, sus accesorios y repuestos, reactivos, productos químicos, medicinas, insumos y materias primas para uso médico, quirúrgico, científico o veterinario. Podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto; así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con sus actividades; a la compraventa de bienes inmuebles; y, en general a todo tipo de actividad comercial que tenga relación con su objeto principal como medio para el más eficaz cumplimiento de sus fines. La compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes ecuatorianas le permitan y que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 6 de junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

2 Secciones 24 Páginas

ECUADOR, lunes 11 de junio de 1990

Año 17

**Exponente**  
diario de la vida nacional